



ACTA 335

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 08:50 hs del 9 de agosto de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Jorge Mario Ramos; José Luis Centurión; Mario Arturo Zelaya; Nicolás María de la Cruz; Leonardo José Ritacco; Juan María Cafasso; Franco Gabriel Ciucci; Emmanuel Basterrechea; Facundo Emiliano Bayer y María Laura Monterubbianesi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 334
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Concurso y Reválidas de cargos de Profesores Ordinarios, N° 670/13 Profesor Titular, Derecho Privado – Parte General, 671/13 Profesor Titular, Introducción al Derecho CA, 669/13 dos Profesores Adjuntos, Derecho Privado – Parte General, 633/13 dos Profesores Adjuntos, Introducción al Derecho CA y 632/13 Profesor Adjunto, Derechos Reales e Intelectuales
- 4) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Concurso y Reválidas de cargos de Auxiliares de Docencia, N° 1367/13 2 Asistentes de Docencia, Derecho Privado – Parte General, 1356/13 3 Ayudantes de Docencia A, Derecho Privado – Parte General y 1361/13 1 Ayudante de Docencia A, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3290/13 caratulado: Proyecto de resolución de solicitud de autorización al CSU para contratar al Abog. Juan Carlos Ramos en las asig. Evolución Inst. del Derecho Privado e Introducción al Derecho CA
- 6) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3313/13 caratulado: Eduardo d'Empaire- Solicita ayuda económica para cubrir costo de inscripción al "XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal"
- 7) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3284/13 Evangelina Montiel, 3286/13 Leticia Noemí Hoppe, 3288/13 Julieta Soledad Piñeiro, 3304/13 Matías Sebastián Godoy y 3310/13 Luciano De Mira
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3276/13 caratulado: María Graciela Sommer – Solicita eximición del Régimen de Ingreso
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3287/13 caratulado: Natali Boncor – Solicita eximición al cursado de las Prácticas





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Procesal Civil, Penal y Taller de Práctica Profesional y establecimiento de evaluación alternativa

- 10) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga al control de Inecuación obrantes en los Expe. Internos N° 3280/13 Carolina Gherbi 3298/13 caratulado: Bernardo Daniel Nardini y 3314/13 Yesica Schwab Grunewald
- 11) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción fuera de término en materias obrantes en los Exptes. Internos N° 3293/13 Guillermina Asa, 3300/13 Julieta Esandi, 3301/13 Lucía Wagner, Maytia Massello y Julian Martini, 3305/13 Juan Cruz Stickar y 3308/13 María Laura Larrosa Aiassa
- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga del plazo de control de correlatividades obrantes en los Exptes. Internos N° 3279/13 Nicole Wisner, 3281/13 Valentina Sandoval, 3282/13 Brenda Insegna, 3283/13 Carolina Schwerdt, 3289/13 José Avena Perdriel, 3294/13 Gisela Yolanda Marcos, 3295/13 Franco Martín, 3296/13 María Florencia Vera, 3297/13 Indra Azul Lima, 3299/13 Leandro Fagioli, 3302/13 Noelia Laveilhe, 3303/13 Lara Antonella Brini, 3306/13 Fiorella Firmapaz, 3307/13 María Angelina Trotta, 3309/13 Christian Mackinlay y 3311/13 Facundo Manuel Lassalle
- 13) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Jorgelina Suragi, Daniela Bruno y Jorge Erviti
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias de asignaturas de la alumna Gisella Marina Walter

**SOBRE TABLAS**

- 15) Proyecto de resolución a efectos de conceder Licencia con goce de haberes a la Abog. Corina Andrea Iuale
- 16) Expte. Interno N° 3318/13 caratulado: Proyecto de resolución de Curso de Posgrado Teoría General del Derecho
- 17) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 061, 063, 071, 073 a 081/13

Al punto 1) del orden del día se de tratamiento al Acta N° 334. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa sobre el Concurso de Litigación. Al respecto, informa que los ganadores viajan esta semana al Concurso Nacional que se realizará en La Pampa; el equipo está integrado por los alumnos Kunusch, Marti y Sotile viajarán con el docente Germán Kiefl.

Asimismo, el Director informa que comenzó el programa de radio del Departamento de Derecho, *En Rebeldía*, conducido por Corina Iuale y José Luis Ares, y con un equipo integrado por tres estudiantes Martina Gutierrez Iuale, Leandro Kunusch y Florencia Marti.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

*A continuación, pide la palabra el consejero Centurión. Expresa que: "Quiero informar y hacer saber al Consejo de una situación en la que entiendo se me ha faltado el respeto y burlado en mi buena fe. El lunes pasado vine a la reunión de comisión. Había muchos expedientes y le pedí, como siempre, a Sol que me diese el listado de los expedientes ingresados. Había dos ingresados ese mismo lunes, uno de ayuda económica de Eduardo d'Empaire y otro de una alumna Schweldt que pedía una excepción. Estuve hasta un poco más de las 11hs. Estaba Ritacco, Zelaya, Monterubbianesi y Basterrechea. Luego vino Marcalle y Ciucci. Alrededor de las 11:15 hs se levantó la reunión de comisión. Yo pedí que no se dictaminase más porque habíamos terminado la reunión. Luego vine una hora después y me encontré a Monterubbianesi y a Ciucci terminando de armar los expedientes, porque había muchos y realmente hicimos muchos dictámenes. Los vi y ayudé a la consejera Monterubbianesi para llevar los expedientes a la oficina de Alejandra. Vine al día siguiente y le vuelvo a pedir el a Sol el listado de expedientes que ingresaron el día anterior. Y cuando me da el listado veo que no sólo están los dos expedientes que ya había visto en comisión sino también otro, el n° 3312/13, que fue ingresado por la consejera Monterubbianesi. Pido el expediente y veo que tiene un dictamen agregado firmado por Monterubbianesi, Basterrechea y Ciucci. Es decir, me ocultaron el expediente, nadie me dijo que estaba, para que no hiciera dictamen. Me quisieron pasar".*

El consejero Ritacco expresa que llegó unos minutos tarde de las 9hs y se retiró alrededor de las 11 hs. Se tuvo que retirar antes de que terminara la reunión porque tenía otra reunión, y lo vio a Centurión haciendo dictámenes individuales, que no acompañó con su firma porque quería verlos individualmente, dado que eran casos diversos. Resalta que siempre acompaña los dictámenes de Centurión, pero esta vez advirtió que eran muchos casos diversos y que no podía verlos por eso se abstuvo de firmar.

El consejero Centurión manifiesta: *"Lo que me molesta es que estuve mucho tiempo en el Departamento, volví y nadie me dijo nada de este expediente, y ahora me dicen por mail que ese expediente se traspapeló. Tuve una larga conversación con un consejero y me pide disculpas y me dice que se traspapeló. La consejera Monterubbianesi también. No acepto las disculpas. Siento que me pasaron en la buena fe porque el expediente debió estar acá a la vista de todos. Siento que me burlaron en mi buena fe. Nadie me informó. Creo que esa actitud de los consejeros constituye una falta grave administrativa de los alumnos. No voy a ir contra los alumnos. No voy a ir más allá, pero si he quedado afectado en mi persona, por eso pido que quede constancia en acta que como esos alumnos no rindieron aún la materia en la que soy profesor, pido excusarme y no evaluarlos, y como no hay otro profesor en la cátedra Derecho Administrativo II pido que se designe a otro profesor de Derecho Administrativo I para que evalúe a estos alumnos".*

La consejera Monterubbianesi expresa que: *"Estuvimos ese día en la mañana en la reunión hasta tarde y Centurión se retiró antes. Y todavía quedaba una lista de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

*expedientes. Había muchos expedientes para dictaminar. Y después cuando había bajado la pila de expedientes de excepciones apareció ese expediente que había traído yo misma. Sinceramente, con la cantidad de temas de excepciones que había, me había olvidado de ese expediente. Y cuando se despejó la pila, lo vio Ciucci y le hizo dictamen. Realmente no fue su intención no decirle nada, se olvidó de decirle, él llegó cerca de las 13 hs, me ayudó, es verdad que no le dije pero fue porque me olvidé, nada más que eso. Y luego se lo dije. Además no tenía sentido ocultarle ese proyecto porque esto es un cuerpo colegiado y es imposible ocultar un expediente. Además no es algo personal, porque con ese argumento también el consejero Ritacco o Zelaya deberían sentirse ofendidos y todos los que estaban presentes”.*

El consejero Basterrechea dice que es verdad lo que dice Monterubbianesi y lo que dice Centurión. Y es verdad que el expediente salió a la luz después que él se fue. Y agrega: *“Firmé el dictamen que hizo Ciucci porque creí que era bueno para los estudiantes el proyecto y a sabiendas que Centurión no lo había visto, pero sabía también que Centurión y los demás consejeros que no estaban presentes podían hablar y opinar en el plenario como hacemos siempre”.*

El consejero Centurión manifiesta: *“No acepto las disculpas porque todos sabían que yo no había visto el expediente porque lo ocultaron, y cuando pregunté varias veces por los expedientes nadie me informó sobre ese expediente. Pido nuevamente excusarme de evaluar a estos alumnos y que le tomen otros profesores porque me siento estafado en su buena fe. Además, agrego que creo que un proyecto así no puede ingresarse sin consultar a los profesores de las materias involucradas, esto es mi opinión personal”.*

El consejero Ritacco expresa que no se siente afectado por haber estado ausente, porque no tiene una afectación personal, como en el caso de Centurión. Y aclara: *“Debo confesar que con Mario Zelaya comentamos que era una pena la poca presencia de consejeros, que sería muy bueno que haya más consejeros en la reunión, y también comentamos que había pocos alumnos siendo que había tantos pedidos de alumnos.”*

La consejera Monterubbianesi quiere aclarar que la lista de expedientes estaba pero que no advirtió que Centurión no sabía de ese expediente.

El consejero Cafasso pide la palabra y expresa: *“Que él mismo fue uno de los redactores del proyecto. Que el expediente ingresó más tarde porque ingresó ese mismo día, lo cual no sólo es lícito sino es costumbre. Y además no está de acuerdo con que haya que consultar al profesor de la cátedra.”*

El consejero Ciucci expresa que da fe de lo que dijeron sus compañeros. Además, manifiesta: *“El expediente no se ocultó ni nada de eso. Siempre estuvo acá.”*

El consejero Bayer pide la palabra y expresa que quiere referirse a otro tema para informar: *“Quería informar al Consejo sobre el proyecto de extender el plazo de control de correlativas que se elevó al CSU desde este cuerpo. Fuimos el miércoles a la*





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

*reunión del CSU. Los profesores que estaban en la comisión del CSU tuvieron una respuesta negativa y no se hizo dictamen favorable, opinaron que de ninguna manera p podía hacerse lugar."*

El Director Decano pide cerrar la discusión y comenzar a tratar el orden del día previsto.

Al punto 3) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Concurso y Reválidas de cargos de Profesores Ordinarios, N° 670/13 Profesor Titular, Derecho Privado – Parte General, 671/13 Profesor Titular, Introducción al Derecho CA, 669/13 dos Profesores Adjuntos, Derecho Privado – Parte General, 633/13 dos Profesores Adjuntos, Introducción al Derecho CA y 632/13 Profesor Adjunto, Derechos Reales e Intelectuales. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Concurso y Reválidas de cargos de Auxiliares de Docencia, N° 1367/13 2 Asistentes de Docencia, Derecho Privado – Parte General, 1356/13 3 Ayudantes de Docencia A, Derecho Privado – Parte General y 1361/13 1 Ayudante de Docencia A, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 5) de orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3290/13 caratulado: Proyecto de resolución de solicitud de autorización al CSU para contratar al Abog. Juan Carlos Ramos en las asig. Evolución Inst. del Derecho Privado e Introducción al Derecho CA. Se abstiene de votar el consejero Ramos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3313/13 caratulado: Eduardo d'Empaire-Solicita ayuda económica para cubrir costo de inscripción al "XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) de orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3284/13 Evangelina Montiel, 3286/13 Leticia Noemí Hoppe, 3288/13 Julieta Soledad Piñeiro, 3304/13 Matías Sebastián Godoy y 3310/13 Luciano De Mira. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3276/13 caratulado: María Graciela Sommer – Solicita eximición del Régimen de Ingreso. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3287/13 caratulado: Natalia Boncor – Solicita eximición al cursado de las Prácticas Procesal Civil, Penal y Taller de Práctica Profesional y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

establecimiento de evaluación alternativa. La consejera Monterubbianesi expresa que la alumna prácticamente no puede hacer la Práctica Procesal Penal porque tiene que venir a presenciar audiencias.

El consejero De la Cruz expresa que ellos en la Práctica Procesal Penal dan la excepción regularmente, pero que la alumna debería comunicarse con la cátedra, que es un procedimiento que está instrumentado y sólo tiene que comunicarse con ellos y explicar la situación.

El consejero Centurión va a votar en contra porque tiene la opción la alumna de buscar una alternativa que ya está reglamentada, no tiene nada que resolver el Consejo Departamental.

El consejero Basterrechea expresa que el tema es que la alumna tiene que lograr una opción.

El consejero Ritacco pide la palabra y expresa: *“El dictamen que nos ocupa alude al principio de igualdad de los alumnos con fundamento en que de no hacerse lugar al mismo nos transformaba en una institución educativa que castiga que trabajen, cree que se está simplificando la cuestión. Cree que no sólo se trata de una alumna que tiene que trabajar sino que además vive fuera de Bahía Blanca. Son los motivos los que fundamentan la situación de excepción. Por eso no se opone que haya una alternativa para tratar la cuestión de esta alumna, pero hay que ver si se justifica una resolución de Consejo”*.

El consejero De la Cruz opina: *“Creo que el trámite que le dieron a este tema no tiene sentido porque siempre que han tenido temas parecidos siempre le hemos buscado solución en la cátedra, sin necesidad de una resolución del Consejo Departamental. Creo que debería volver a comisión y ver en cada cátedra una solución posible. Moción para que vuelva a comisión.”*

El consejero Cafasso cree que lo importante es que se solucione el tema, así que si a la mayoría le parece apropiado, que vuelva a comisión.

El consejero Ramos cree que no tiene sentido aprobar el dictamen, sino que hay que buscar una solución con cada cátedra. Si la alumna dice que tiene que trabajar horario de comercio, igualmente puede asistir al Juzgado de Paz y también a la Fiscalía de Pringles que tienen horario de corrido. Moción para que directamente se archive el pedido.

Se somete a votación la moción del consejero Ramos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se otorga tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga al control de Inecuación obrantes en los Expe.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Internos N° 3280/13 Carolina Gherbi 3298/13 caratulado: Bernardo Daniel Nardini y 3314/13 Yesica Schwab Grunewald.

Respecto del Expte. N° 3280/13 el consejero Cafasso informa que la alumna Gherbi desistió del pedido por no haber rendido el final. Se resuelve por unanimidad archivar el expediente, atento lo informado por el consejero Cafasso.

Respecto del Expte. N° 3298/13 el consejero Centurión dice que no hay documental válida, y que por eso se opone a otorgar la excepción.

El consejero Bayer opina que este alumno, independientemente de cuál sea la causa, es una pena que espere un año para cursar Derecho Internacional Privado.

El consejero Basterrechea expresa que no vale la pena hacer esperar este alumno un año para cursar una sola materia.

El consejero Centurión expresa que el Consejo hace unos días opinó favorablemente a la consulta del CSU sobre el sistema de inecuación. Y que si a los alumnos les pareció bien el sistema de inecuación en aquel momento, ahora no podemos dar excepción al sistema de inecuación, es una contradicción.

El consejero Ritacco adhiere a lo manifestado por Centurión: *“Es muy cierto que este tema lo hemos tratado, que no debemos volver sobre cuestiones repetidas. Excepción es algo que viene a acontecer y a interrumpir lo que realmente venía sucediendo. No hay excepción en este caso.”*

El consejero Cafasso pide que se apruebe el dictamen porque se trata de una excepción solamente para que el alumno pueda cumplir con el régimen de correlativas.

Se somete a votación el dictamen de la mayoría. Se obtienen 4 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea y Bayer) y 5 en contra (consejeros Ramos, Centurión, Zelaya, De la Cruz y Ritacco). En consecuencia, se rechaza el pedido.

Respecto del Expte. N° 3314/13 el consejero Basterrechea expone que en este caso, a diferencia del anterior, hay una situación de excepción porque la alumna tuvo un problema que está acreditado por un certificado de sanidad. Y aclara que se aceptaría la excepción sujeto a la condición de que apruebe Derecho de Daños.

El consejero Ramos opina que: *“Lamentablemente no estoy de acuerdo porque uno no puede dejar todo para último momento. En la profesión es así. No puede dejar todo para último momento.”*

El consejero Basterrechea expone que si que la operen no es un caso excepcional, ¿cuál sería un caso excepcional?





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Se somete a votación el dictamen. Se obtienen 6 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer, Ritacco y De la Cruz). El consejero Ritacco fundamenta su voto invocando la teoría de los actos propios, porque argumenta que en casos similares ha votado en sentido favorable. Y el consejero De la Cruz fundamenta su voto argumentando que considera razonable la situación de excepción. Y 3 votos en contra (consejeros Ramos, Centurión y Zelaya). El consejero Centurión aclara que es el único caso que hay certificado válido de sanidad y que no obstante vota en contra porque la alumna no justifica porque no rindió antes cuando tuvo tres años para rendir el final.

Al punto 11) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción fuera de término en materias obrantes en los Exptes. Internos N° 3293/13 Guillermina Asa, 3300/13 Julieta Esandi, 3301/13 Lucía Wagner, Maytia Massello y Julian Martini, 3305/13 Juan Cruz Stickar y 3308/13 María Laura Larrosa Aiassa.

Respecto del Expte. N° 3293/13, el consejero Centurión pregunta si acreditó que se inscribió. Le contentan los consejeros alumnos que no.

El consejero Basterrechea indica que el alumno no está pidiendo nada extraño, sólo pide cursar la materia.

El consejero Centurión dice que hay plazos que fija el CSU para inscripciones. Si no lo hizo, no puede ahora pedir excepciones.

La consejera Monterubbianesi indica que este Consejo ha dado excepciones similares este mismo año.

Se somete a votación el dictamen. Se obtienen 6 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer, Ritacco y Zelaya) y 3 votos en contra (consejeros Ramos, Centurión y De la Cruz). En consecuencia, por mayoría, se hace lugar al pedido.

Respecto del Expte. N° 3300/13, el consejero Centurión dice que hay varios que perdieron la cursada durante el primer cuatrimestre. Agrega: "*Se decidió dictar Derecho Constitucional en el segundo cuatrimestre y desde que se aprobó en Consejo Departamental hablé con todos los representantes de todas las listas de alumnos para que les den posibilidad. A varios de estos alumnos que ahora piden la excepción les dije que se anoten por las dudas y me dijeron que no era necesario.*"

El consejero Bayer expresa que los alumnos se enteraron tarde de que se trató y aprobó el proyecto de dictar Derecho Constitucional en el segundo cuatrimestre.

La consejera Monterubbianesi dice que aún cuando se difundió por todos lados hay chicos que no se enteraron, que se decidió muy sobre la marcha.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

El Director Bouzat indica que lo que tiene de particular este caso es que la materia se dicta este año por primera vez y esto se resolvió tarde, cuando ya estaba empezando el cuatrimestre.

Se somete a votación. Se obtienen 8 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer, Ramos, De la Cruz, Ritacco y Zelaya) y 1 voto en contra (consejero Centurión).

Respecto del Expte. N° 3301, se somete a votación el dictamen. Se obtienen 8 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer, Ramos, De la Cruz, Ritacco y Zelaya) y 1 voto en contra (consejero Centurión).

Respecto del Expte. N° 3305/13, se somete a votación el dictamen. Se obtienen 8 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer, Ramos, De la Cruz, Ritacco y Zelaya) y 1 voto en contra (consejero Centurión).

Respecto del Expte. N° 3308/13, se somete a votación el dictamen de mayoría. Se obtienen 7 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer, Ramos, Ritacco y Zelaya) y 2 votos en contra (consejeros Centurión y De la Cruz).

Siendo las 10:45 hs. se retira el consejero Ritacco.

Al punto 12) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga del plazo de control de correlatividades obrantes en los Exptes. Internos N° 3279/13 Nicole Wisner, 3281/13 Valentina Sandoval, 3282/13 Brenda Insegna, 3283/13 Carolina Schwerdt, 3289/13 José Aversa Perdriel, 3294/13 Gisela Yolanda Marcos, 3295/13 Franco Martín, 3296/13 María Florencia Vera, 3297/13 Indra Azul Lima, 3299/13 Leandro Fagioli, 3302/13 Noelia Laveilhe, 3303/13 Lara Antonella Brini, 3306/13 Fiorella Firmapaz, 3307/13 María Angelina Trotta, 3309/13 Christian Mackinlay y 3311/13 Facundo Manuel Lassalle.

Respecto del Expte. N° 3311/13, el alumno Lasalle está presente y por tal motivo el consejero Basterrechea solicita que se trate en primer lugar. El Director hace lugar al pedido. Pide la palabra el alumno Lassalle y el Director se la concede: "*Rendí la materia dos veces antes pero había desaprobado*". Y explica que se trató de un caso de desgracia familiar, su abuela estaba enferma.

El consejero Basterrechea agrega que el alumno explica las razones que le impidieron rendir en la nota que obra en el expediente.

El consejero Ciucci cree que el caso que haya aprobado la materia tres días después del control de correlativas justifica que le demos la excepción.

Se somete a votación el dictamen. Se obtienen 5 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer y Zelaya) y 3 votos en contra (consejeros Centurión, Ramos y De la Cruz).





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
Departamento de Derecho

Respecto del Expte. N° 3279/13, se vota el dictamen. Se obtienen 4 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea y Bayer) y 4 votos en contra (consejeros Centurión, Ramos, Zelaya y De la Cruz). Desempata el Director Bouzat, que vota en contra. En consecuencia, no se hace lugar al pedido.

Siendo las 11hs se retira el consejero Ramos.

Respecto del Expte. N° 3281/13, el consejero Cafasso solicita que se retire porque el alumno no se presentó a rendir. Se somete a votación la moción. Se resuelve por unanimidad archivar el expediente.

Respecto de los Exptes. N° 3303/13, 3302/13, 3294/13, los alumnos peticionantes rindieron con anterioridad y desaprobaron la correlativa, y luego aprobaron. Se somete a votación el dictamen de la mayoría. Se obtienen 5 votos a favor (consejeros Cafasso, Ciucci, Basterrechea, Bayer y Zelaya) y 2 votos en contra (consejeros Centurión y De la Cruz).

Siendo las 11:05 hs. se retira el consejero Centurión. Se levanta la sesión por falta de quórum.

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

  
Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE DERECHO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 670/2013

BAHIA BLANCA, de setiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado - Parte General.

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 670/2013

BAHIA BLANCA, de setiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado - Parte General.

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 671/2013

BAHIA BLANCA, de setiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Dr. Matías IRIGOYEN TESTA en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación exclusiva, de la asignatura Introducción al Derecho CA.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 669/2013

BAHIA BLANCA, de setiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación de los Abog. María Mercedes PIPO y Gustavo César RAMOS en los cargos de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado - Parte General.

ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 633/2013

BAHIA BLANCA, de setiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación de los Abog. Silvia Susana MESENZANI y Gustavo César RAMOS en los cargos de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho CA.

ZELAYA

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 632/2013

BAHIA BLANCA, de setiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Leandro Sergio PICADO en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derechos Reales e Intelectuales.

ZELAYA

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 1367/2013

BAHIA BLANCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado - Parte General y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de las Abog. Corina Andrea IUALE y Silvia Susana MESENZANI en los mencionados cargos.

ZELATA

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 1356/2013

BAHIA BLANCA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013-

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado - Parte General y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Juan Carlos GARRAZA, Silvana CAPPELLA y Juan Carlos GIORLANDINI en los mencionados cargos.

  
ZELAYA

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DEPTO. DE DERECHO - UNS.





**PROYECTO**

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que por Res. R. 857/13 se dio por finalizadas las funciones docentes del Abog. Juan Carlos RAMOS en los dos cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado e Introducción al Derecho CA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Juan Carlos RAMOS, se desempeñó en las asignaturas mencionadas hasta el 31 de julio del corriente año, fecha en la que se recibió la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que es necesario de solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para efectuar la contratación en los términos del art. 18° del Estatuto de la UNS del Abog. RAMOS en los cargos indicados, a efectos de garantizar el normal dictado de las clases;

Que para financiar la presente contratación se utilizarán los dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple que venía desempeñando el Abog. RAMOS para lo cual se procederá al bloqueo de los mismos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para contratar al **Abog. Juan Carlos RAMOS (DNI N° 5.507.680 - Legajo N° 5775)**, en dos cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002) e Introducción al Derecho CA(9065), en los términos del art. 18° del Estatuto de la UNS.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





**ARTICULO 2º:** La contratación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 9 de setiembre de 2013 y hasta el 8 de setiembre de 2014 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.


**ARTICULO 3º:** Por la prestación de sus servicios el mencionado docente percibirá mensualmente, el importe equivalente a dos cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, sin antigüedad, suma que se incrementará con el Sueldo Anual Complementario y sujeta a los descuentos fijados por Ley, ingresando sus aportes jubilatorios al Fondo Nacional de Empleo (art. 6º Ley 24463).

**ARTICULO 4º:** La financiación de la contratación se afectará presupuestariamente al Inciso 1 Partida Principal 2, del crédito del Departamento de Derecho, con fondos provenientes del bloqueo de dos cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, vacantes al 1º de agosto de 2013.

**ARTICULO 5º:** Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Gírese a las Direcciones General de Personal y de Economía y Finanzas a sus efectos y a la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archívese.-

  
ZELAYA

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





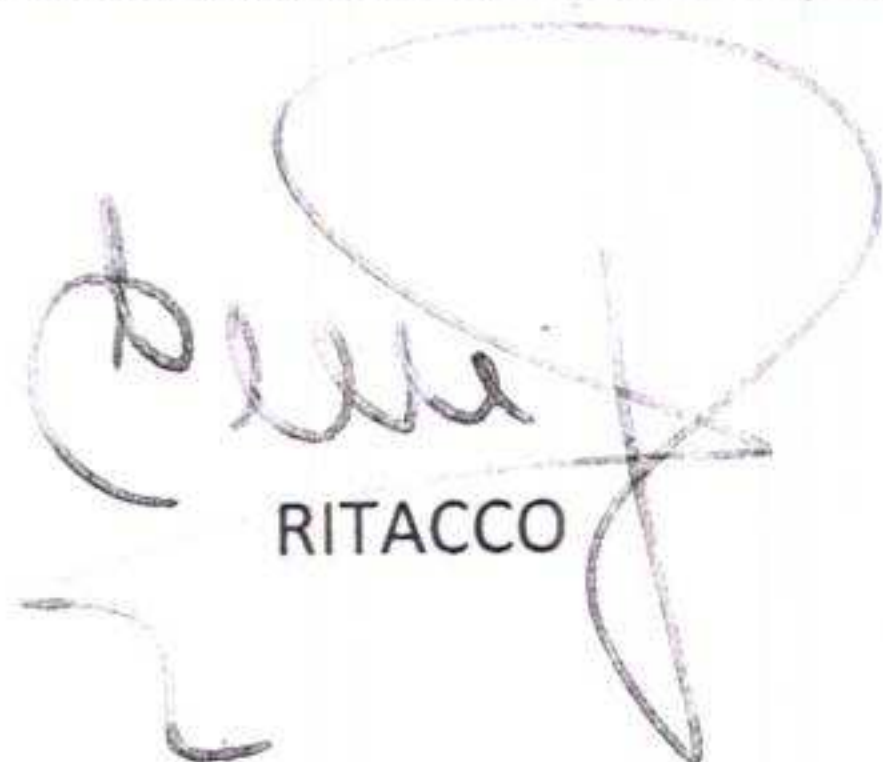
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

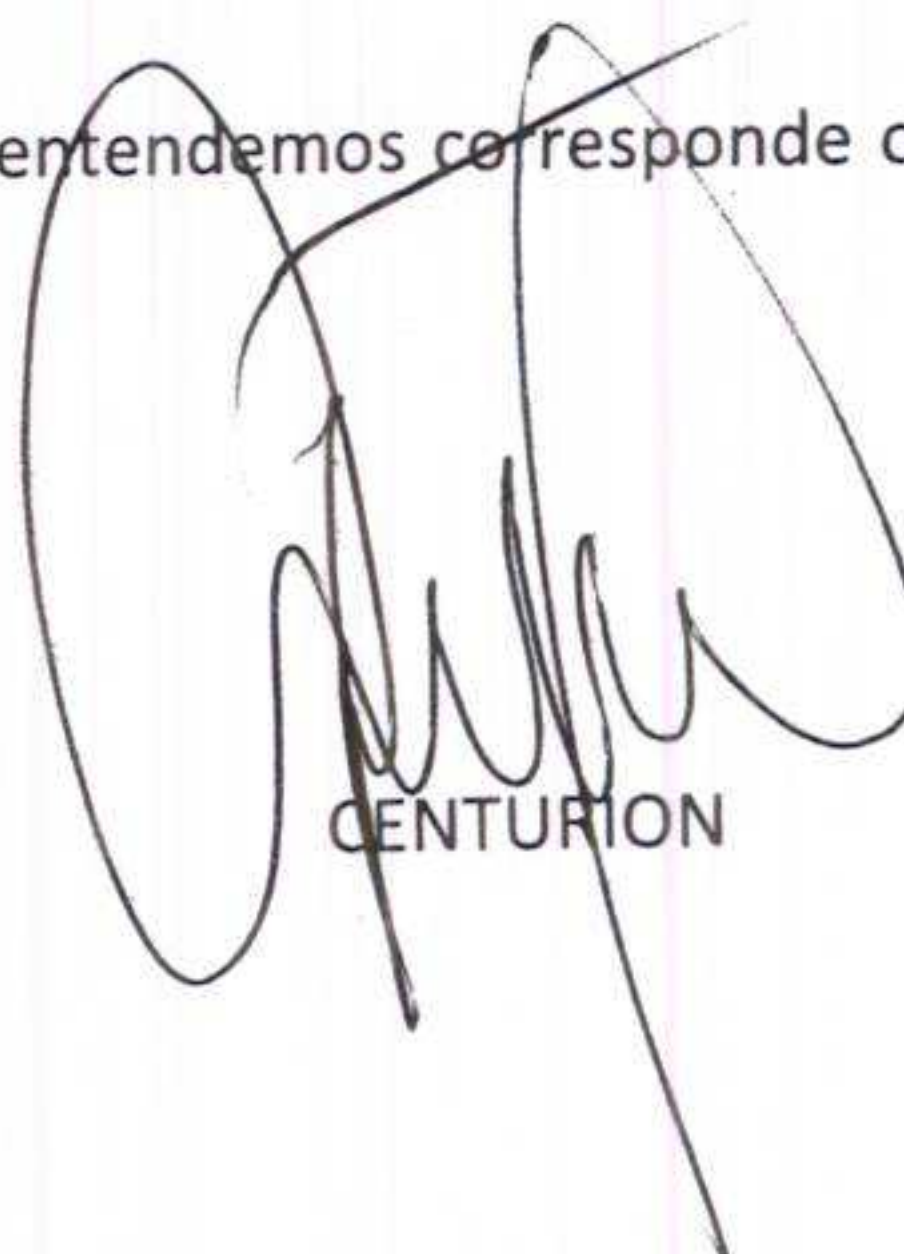


Corresponde Expte. Interno Nº 3313/2013


Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

Atento lo solicitado y razones dadas entendemos corresponde otorgar el subsidio pedido sujeto a la existencia de fondos para hacerlo.

  
RITACCO

  
CENTURION

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



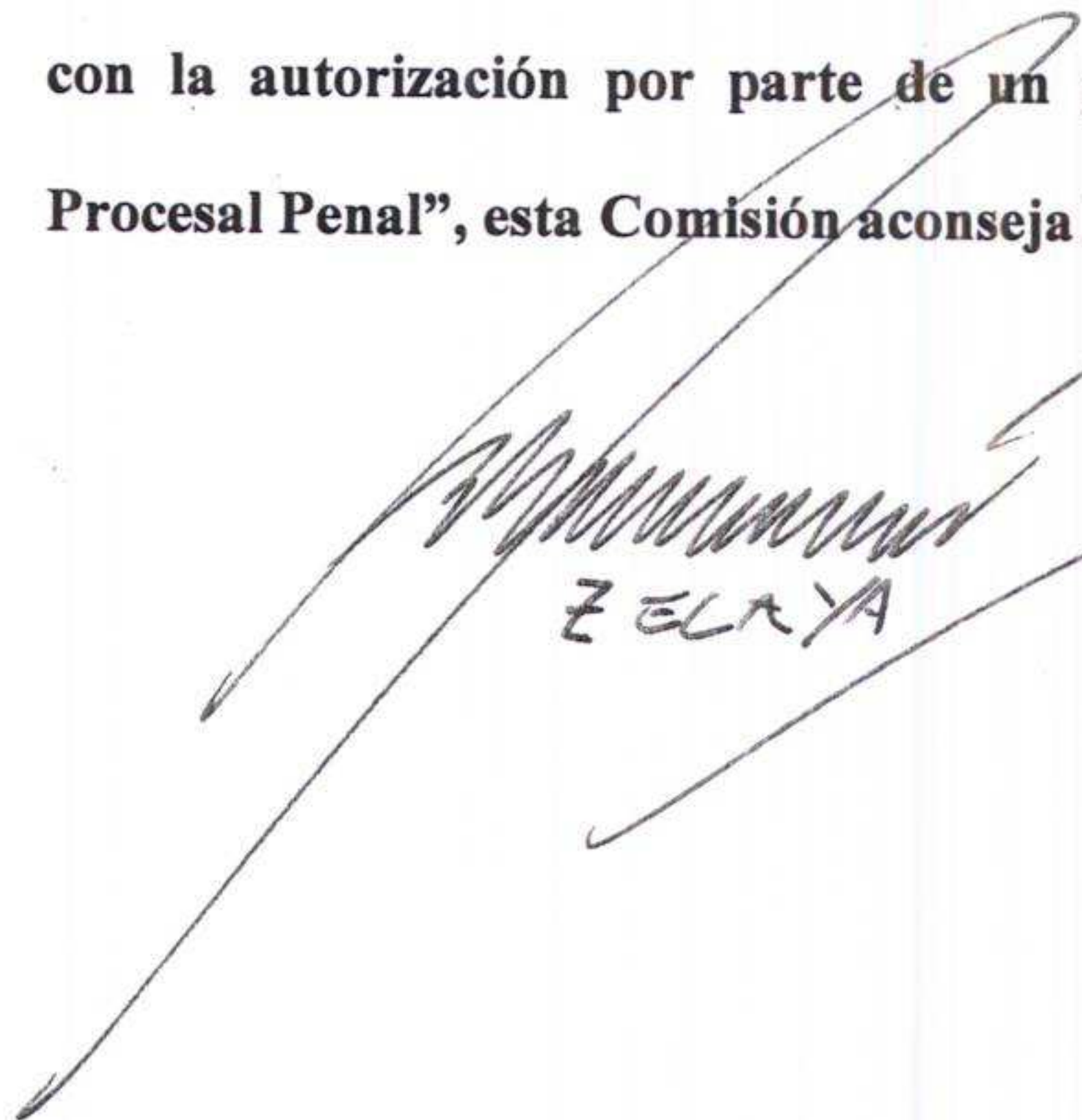



Expte. 3284

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

**Bahía Blanca, septiembre 2 de 2013.-**

Vista la nota presentada por la alumna Evangelina MONTIEL, L.U. 72.535, mediante la cual solicita la aprobación del director y del tema para su trabajo de seminario titulado *“Interpretación amplia de la ley 26.472”*. Y considerando que no hay objeciones u observaciones que formular al pedido, y que el docente propuesto como director, Gabriel Jarque, cuenta con la autorización por parte de un profesor de la cátedra *“Práctica Procesal Penal”*, esta Comisión aconseja hacer lugar a las propuestas.

  
ZELAYA



**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.





Expte. 3286


**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

**Bahía Blanca, septiembre 2 de 2013.-**

Vista la nota presentada por la alumna Leticia Noemí HOPPE, L.U. 67.491, mediante la cual solicita la aprobación del director y del tema para su trabajo de seminario titulado "*Los dementes interdictos no pueden testar en intervalos lúcidos*", y propone como director al profesor Mario A. Zelaya. Y considerando que no hay objeciones u observaciones que formular a las propuestas, esta Comisión aconseja aprobarlas.

  
ZELAYA

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Expte. 3288

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

**Bahía Blanca, septiembre 2 de 2013.-**

Vista la nota presentada por la alumna Julieta Soledad PIÑEIRO, L.U. 85.655, mediante la cual solicita la aprobación del director y del tema para su trabajo de seminario titulado *“El origen constitucional de la regla de exclusión probatoria”*, y propone como directora a la profesora María Graciela Cortázar. Y considerando que no hay objeciones u observaciones que formular a las propuestas, esta Comisión aconseja aprobarlas.

  
ZELAYA

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Expte. 3304

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

**Bahía Blanca, septiembre 2 de 2013.-**

Vista la nota presentada por el alumno Matías Sebastián GODOY, L.U. 67.489, mediante la cual solicita la aprobación del director y del tema para su trabajo de seminario titulado "*Naturaleza jurídica del síndico dentro del proceso concursal*", y propone como director al profesor Mario Arruiz. Y considerando que no hay objeciones u observaciones que formular a las propuestas, esta Comisión aconseja aprobarlas.

  
ZELAYA

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 2 de Septiembre de 2013

Visto el expediente 3310 iniciado por De Mira Luciano solicitando la aprobación del tema y tutor de seminarioy considerando

Que es de gran interés el tema propuesto "La tentativa en el Derecho Penal: Alcance de su punibilidad" y

Que propone como director al Dr. Kiefl Germán y cuenta con la autorización del Dr. De la Cruz a fs18

Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario y acompaña a fs 2 a 5 la documentación de la investigación propuesta,

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

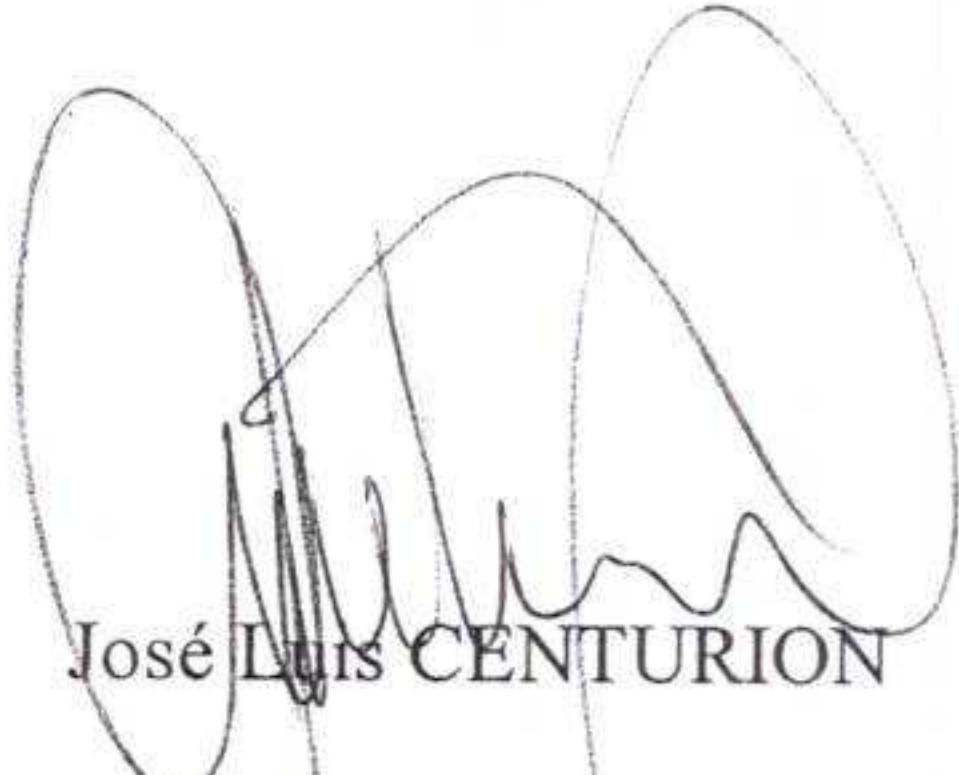


Corresponde Expte. Interno N° 3276

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2013


**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
ENSEÑANZA**

VISTO la petición de María Graciela Sommer de fs 1/2 y atento la documentación acompañada a fs. 3/5, esta Comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido y eximir a la requiriente del examen de nivelación para el ingreso a la carrera.-

  
José Luis CENTURION

  
Emmanuel BASTARRECHEA

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

Visto:

El expediente N° 3280 iniciado por Carolina Gherbi en el cual solicita prorroga al control de Inecuación y en su defecto de correlatividades;

Considerando:

Que la alumna presenta en la foja 15 el contrato de locación en el cual se puede observar que el mismo vence en febrero de 2014, lo cual sería contraproducente no extenderle el número de Inecuación por una materia;

Que la alumna se encuentra en su último cuatrimestre y muestra voluntad de querer finalizar la cursada y en su defecto que se extiende el período de correlatividades para poder rendir un final y ajustando al número de inecuación;

Que la alumna no es residente en Bahía Blanca y no darle esta prorroga significaría en términos monetarios una situación dificultosa para realizar la actividad académica;

Esta Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación.

MARCALLE

MONTERRUBIANESI

JUAN M. CAFASSO

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

VISTO

El Expte. Nº 3298/13 iniciado por Bernardo Daniel Nardini solicitando la prórroga del control de la Inecuación; y

Considerando:

Que se encuentra inscripto en las materias Derecho Bancario, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Internacional Privado;

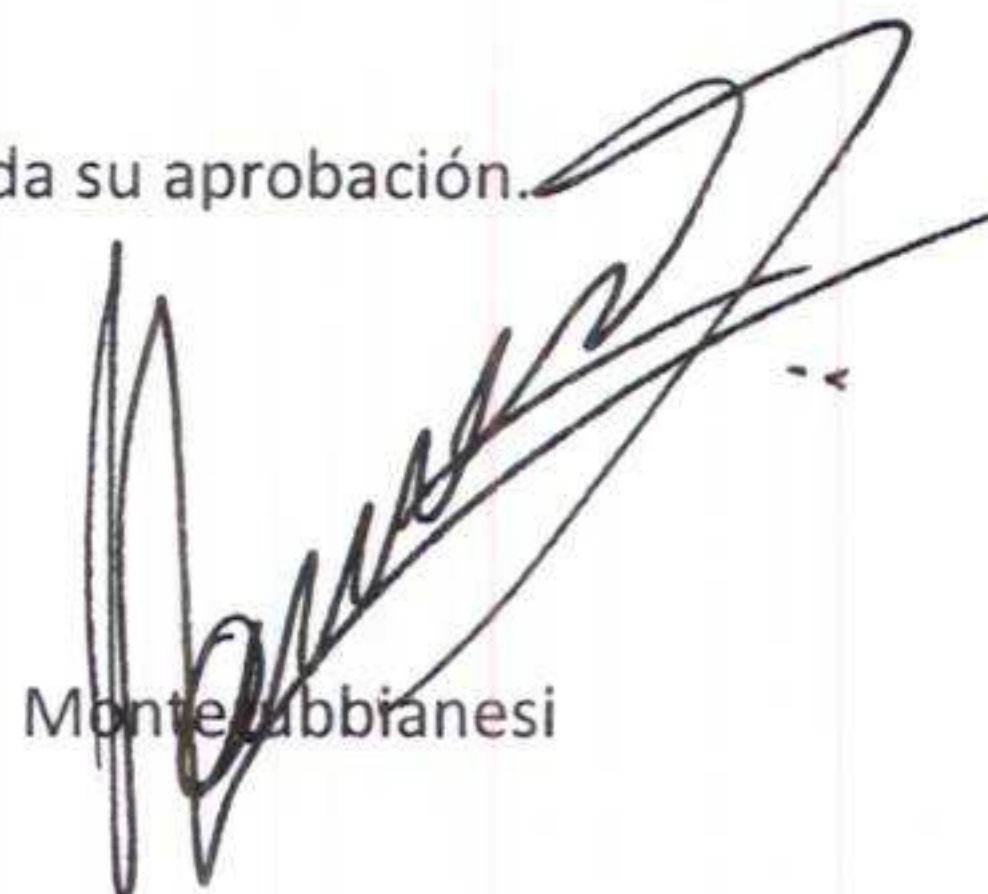
Que por el Sistema de Inecuación se le daría de baja en la última;

Que no rindió el final de Derecho de Familia en la última fecha como tenía previsto por razones laborales, acompaña certificado de sueldo a fs. 16, pero actualmente se encuentra inscripto para rendir en la próxima fecha como consta del comprobante de fs. 15;

Que sólo le resta cursar las materias del segundo cuatrimestre de 5to. año con lo cual la causaría un gran perjuicio o la extensión de su carrera debiendo esperar hasta el año 2014 para cursar Derecho Internacional Privado;

Esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

  
Basterrechea

  
Monteabbianesi

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 2 de Septiembre de 2013

Visto el expediente 3314 iniciado por Schwab Grunewald Yesica solicitando la prórroga de la fecha del control de la inecuación, y considerando:

Que la alumna se encontraba inscripta para rendir el final de Derecho de Daños en la fecha 29 de agosto, última antes del control de correlatividad,

Que debido a dolores que terminaron en una intervención odontológica el mismo día no pudo presentarse a rendir dicho examen como consta en el certificado de sanidad de la UNS a fs 5,


Que como consta en la documentación acompañada a fs 3 se ha inscripto en Derecho Internacional Privado, Taller de Seminario, Práctica Procesal Penal y Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, y por el sistema de inecuación se le daría de baja de esta última materia,

Que la alumna está pronta a recibirse restándole el cursado de las materias de 5to año de la carrera de acuerdo al plan de estudios no poder cursar Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales implicaría un gran perjuicio y pérdida de tiempo, debiendo esperar hasta el segundo cuatrimestre del año 2014 para cursar sólo la materia nombrada,

Que se encuentra inscripta para rendir el final de Derecho de Daños el día 12 de Septiembre como consta a fs 4


Por lo expuesto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

  
CIVIL

 Ammanuel  
Boschero

  
MONTESERIN

ES COPIA

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 02 de septiembre de 2013

Visto el expediente 3293 iniciado por Asa, Guillermina solicitando la inscripción retroactiva a la materia Derecho Privado Parte General.

Y, considerando

Que la alumna cuenta con las correlativas necesaria para cursar la materia Derecho Privado Parte General y en el plazo a tal fin.

Que la alumna afirma haberse inscripto pero que el sistema no reconoció tal inscripción.

Que de no permitir la inscripción retroactiva la alumna se vería imposibilitada de cursarla atrasándose un año en sus estudios,

Por todo lo expuesto esta comisión recomienda su aprobación

María Laura Monterubbianesi

Franco Ciucci

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 02 de septiembre de 2013

Visto el expediente 3300 iniciado por Esandi, Julieta solicitando la inscripción retroactiva a la materia Derecho Constitucional. Y, considerando

Que el alumno cuenta con las correlativas necesarias para cursar la materia y en el plazo a tal fin.

Que en la fecha 29 de agosto rindió en calidad de libre la materia Derecho Constitucional obteniendo un resultado negativo.

Que la nueva modalidad del dictado de la materia en cuestión en los dos cuatrimestres se aprobó por este consejo y se difundió cuando ya había comenzado el periodo de inscripción a materias, lo cual generó que los alumnos no se enteren en tiempo y forma la posibilidad de poder cursar la materia en el segundo cuatrimestre.

Que de no permitir la inscripción retroactiva la alumno se vería imposibilitada de cursarla atrasándose un año en sus estudios,

Por todo lo expuesto esta comisión recomienda su aprobación

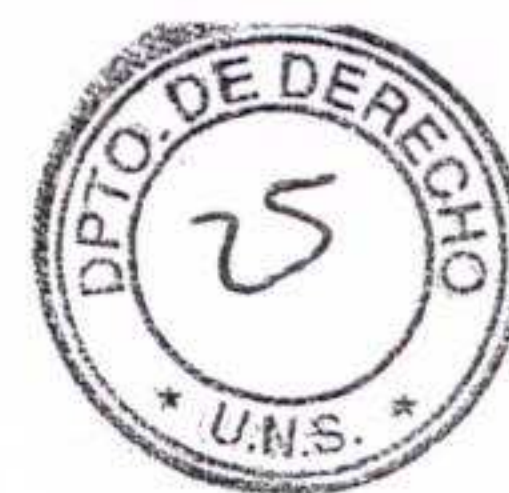
María Laura Monterubbianesi

Franco Ciucci

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 02 de septiembre de 2013

Visto el expediente 3301 iniciado por Wagner, Lucía, Masello, Maytia Alejandra y Martini, Julián solicitando la inscripción retroactiva a la materia Derecho Constitucional.

Y, considerando

Que las alumnas cuentan con las correlativas necesarias para cursar la materia y en el plazo a tal fin.

Que la nueva modalidad del dictado de la materia en cuestión en los dos cuatrimestres se aprobó por este consejo y se difundió cuando ya había comenzado el periodo de inscripción a materias, lo cual generó que muchos alumnos no se enteren en tiempo y forma la posibilidad de poder cursar la materia en el segundo cuatrimestre.

Que de no permitir la inscripción retroactiva a las alumnas se vería imposibilitada de cursarla atrasándose un año en sus estudios,

Por todo lo expuesto esta comisión recomienda su aprobación

María Laura Monterubbianesi

Franco Ciucci

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 02 de septiembre de 2013

Visto el expediente 3305 iniciado por Sticker, Juan Cruz solicitando la inscripción retroactiva a la materia Derecho Constitucional. Y, considerando

Que el alumno cuenta con las correlativas necesarias para cursar la materia y en el plazo a tal fin.

Que la nueva modalidad del dictado de la materia en cuestión en los dos cuatrimestres se aprobó por este consejo y se difundió cuando ya había comenzado el periodo de inscripción a materias, lo cual generó que los alumnos no se enteren en tiempo y forma la posibilidad de poder cursar la materia en el segundo cuatrimestre.

Que de no permitir la inscripción retroactiva la alumno se vería imposibilitada de cursarla atrasándose un año en sus estudios,

Por todo lo expuesto esta comisión recomienda su aprobación

María Laura Monterubbianesi

Franco Ciucci

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 02 de septiembre de 2013

Visto el expediente 3308 iniciado por Larrosa Arassa, María Laura solicitando la inscripción retroactiva a la materia Derecho Privado Parte General. Y, considerando

Que la alumna cuenta con las correlativas necesaria para cursar la materia Derecho Privado Parte General y en el plazo a tal fin.

Que por un problema del sistema la materia no figuraba entre las posibles para inscribirse

Que de no permitir la inscripción retroactiva la alumna se vería imposibilitada de cursarla atrasándose un año en sus estudios,

Por todo lo expuesto esta comisión recomienda su aprobación

María Laura Monterubbianesi

Franco Ciucci

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 02 de septiembre de 2013

Visto el expediente 3308 iniciado por Larrosa Arassa, María Laura solicitando la inscripción retroactiva a la materia Derecho Privado Parte General. Y, considerando

Que la alumna cuenta con las correlativas necesaria para cursar la materia Derecho Privado Parte General y en el plazo a tal fin.

Que por un problema del sistema la materia no figuraba entre las posibles para inscribirse

Que de no permitir la inscripción retroactiva la alumna se vería imposibilitada de cursarla atrasándose un año en sus estudios,

Por todo lo expuesto esta comisión recomienda su aprobación

María Laura Monterubbianesi

Franco Ciucci

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





DD nro. 3308

Meriel Arassa Larrosa

Visto la petición del alumno ..... obrante a fs..... 1/2.....

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2012 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de Derechos Privado - Parte General fijo mesas de examen para los días ...13...27... de agosto de 2013;

~~Que el alumno cursa la materia aludida en el año.....~~

que lo expuesto por ~~el~~ <sup>le</sup> ~~demanda~~ <sup>af</sup> 2 no hay prueba que lo acredite.

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2011



VISTO el expediente N° 3311 iniciado por Lassalle Facundo Manuel, en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades, para el cursado de la materia Derecho Privado Parte General. Obrante a fojas 1/ 2, y

### CONSIDERANDO

Que el alumno solicita de buena fe una prórroga hasta el 3 de Septiembre del corriente, a fin de cursar Derecho Privado Parte General, luego de rendir el final de la materia Introducción al Derecho, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio al alumno, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales, ni específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.

Emmanuel  
Derecho

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2013

VISTO el expediente N° 3279 iniciado por Wisner, Nicole una excepción al régimen de inecuación y en su defecto prórroga al control de correlativas.

Y CONSIDERANDO

Que la alumna comenzó sus estudios en el año 2008 y ha realizado el cursado de la materia de forma satisfactoria, rindiendo en todas las fechas de examen en cada turno y manteniendo un desempeño académico sobresaliente.

Que se encuentra en el último año de la carrera de abogacía y en su último cuatrimestre. Ha realizado ya la Práctica Procesal Civil, Práctica Procesal Penal, Taller de Práctica y se encuentra cursando el taller de seminario, por lo que sólo resta cursar las materias del segundo cuatrimestre de quinto.

Que la alumna además ha participado en numerosas actividades académicas organizadas por el departamento e inclusive dos prácticas profesionales.

Que además de esto la alumna tiene como objetivo aplicar para la beca ELAP el año que viene y poder cursar allí Derecho Administrativo. Para esto se ha dedicado en el receso a preparar el examen internacional TOEFL, requisito necesario para tal beca.

Que de no otorgarse tal prórroga la alumna deberá esperar todo un año para poder cursar sólo una materia.

Que habiendo fecha de Derecho Administrativo I el día 5 de septiembre la alumna se dispone a rendirlo, siendo un plazo razonable que no causa perjuicio a terceros pero sí un gran perjuicio a la alumna.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta comisión aconseja su aprobación.

*Manuel*  
*Immanuel*  
*Bertrando*

*Manuel*  
MANUEL BIANCHI

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

*[Handwritten signature]*



DD nro. 3303



Visto la petición del alumno Lara Antonella Brini obrante a fs. 1/2

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de Ciencias Políticas fijo mesas de examen para los días 5 y 6 de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año 2009 (fs. 7)

que no se ha argumentado  
causa excepcional alguna  
para exceder a lo pedido

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2013



VISTO el expediente N° 3303 iniciado por Brini Lara Antonella en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades para el cursado de la materia Derecho Administrativo I. Obrante a fojas 1/ 2, y

#### CONSIDERANDO

Que la alumna solicita de buena fe una prórroga hasta el 5 de Septiembre del corriente, a fin de cursar Derecho Administrativo I, luego de rendir el final de la materia Ciencia Política, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio a la alumna, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales, ni específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.


Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,


Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.

  
CIUCET

 Emmanuel  
Borvenches

  
MONTEBANDINI

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



DD nro. 3302



Visto la petición del alumno *Noelie Laveilha* obrante a fs. *1/2*

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de *Ciencias Políticas* fijo mesas de examen para los días *5 y 14* de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año *2013 (fs 11)*

*que no se ha argumentado  
causa excepcional alguna  
para acceder a lo pedido.*

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2013



VISTO el expediente N° 3302 iniciado por Laveilhe Noelia en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades, para el cursado de la materia Derecho Administrativo I. Obrante a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO

Que la alumna solicita de buena fe una prórroga hasta el 5 de Septiembre del corriente, a fin de cursar Derecho Administrativo I, luego de rendir el final de la materia Ciencia Política, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio a la alumna, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales, ni específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.

Emmanuel  
Benedetto

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





Bahía Blanca 2 de Septiembre de 2013

Visto el expediente 3294 iniciado por Marcos Gisela Yolanda solicitando la prórroga del control de correlatividades para cursar la materia Derecho Administrativo I y considerando

Que la alumna ha rendido el final de Ciencia Política en las fechas del 12 y 16 de Agosto con resultados negativos,

Que rendirá la materia nuevamente en la próxima establecida,

Que de no poder cursar Derecho Administrativo este cuatrimestre le causaría un gran perjuicio y retraso en la carrera,


Que la alumna cumplió los plazos establecidos para el control pero no obtuvo resultados positivos,

Que la materia que intenta cursar es correlativa con todo quinto año por lo tanto de no poder cursarla se extendería enormemente los plazos de su carrera,

Que la fecha del control de correlativas del 31 no se adecua a las necesidades de los alumnos como consta en el expediente 3172 en el cual el Consejo decide solicitar al CSU la extensión del plazo de control de correlatividades, ya que no se adecua a las necesidades de este Departamento,

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

  
CROCA

 Emmanuel  
Boseredo.

  
MONTECARMINE

**ES COPIA**

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



DD nro. 3294



Visto la petición del alumno *Gisela y Marcos* obrante a fs. *1/2*

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de *Ciencia Política* fijo mesas de examen para los días *5 y 16* de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año *2009*

*que no se ha argumentado  
causa excepcional alguna para  
acceder a lo pedido.*

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

**ES COPIA**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.